

DECRETO N° 2586 / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de GONZALEZ CORVACHO RAQUEL.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


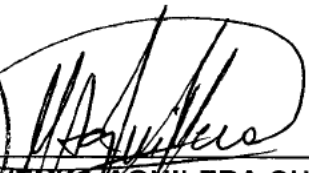
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6149			
Actividad Económica	PELUQUERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	LAS BRISAS 2740			
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ CORVACHO RAQUEL			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico				Celular/Fono
Fecha de Solicitud	06/04/2021	Otorgación N°	8-6149	Fecha 06/04/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/MBJ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL